



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 185 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 04 MAY 2023
VISTO:

La solicitud de Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento, formulada por la Empresa Corporaciones IB SAC;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 018-2023/corp.IB-SAC de fecha 13 de abril de 2023, con registro de ingreso N° 1149-2023, el Gerente General de la Empresa Corporaciones IB SAC, solicita la devolución del 10% retenidos como garantía de Fiel cumplimiento del Contrato N° 001-2023-GORE-ICA-DRA – Servicio de Alquiler de Camionetas;

Que, mediante Informe N° 050-2023-DRA-ICA-OA-EL, el Responsable del Equipo de Logística de la Oficina de Administración da cuenta luego de la evaluación del petitorio de la empresa que corresponde realizar la devolución de la retención del 10% del monto del contrato original como Garantía de fiel cumplimiento, cuyo monto es de S/ 51,000.00, del procedimiento de selección Contratación Directa N° 001-2023-GORE-ICA-DRA;

Que, por Oficio N° 069-2023-GORE-ICA/DRA-EIA el Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, después de revisado el Informe del Equipo de Logística encuentra conforme la devolución del 10% de la garantía de fiel cumplimiento, por que recomienda continuar con el trámite de devolución;

Que, el Equipo de Tesorería de la Oficina de Administración, mediante Informe N° 014-2023-DRA/ET, solicita autorización para la devolución de la garantía de fiel cumplimiento retenida a la Empresa Corporaciones IB SAC;

Que, el Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece en su numeral "149.1. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras";

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación y Administración e Infraestructura Agraria; con las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 30225, D.S. N° 082-2019-EF y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Declarar procedente la solicitud de Devolución de garantía de Fiel cumplimiento del Proceso de Selección – Contratación Directa N° 001-2023-GORE-ICA-DRA - Servicio de Alquiler de Camionetas formulada por la Empresa Corporaciones IB SAC, en mérito a las consideraciones expuestas.





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 185 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 04 MAY 2023



SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración a efectuar la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) del Proceso de Selección – Contratación Directa N° 001-2023-GORE-ICA-DRA - Servicio de Alquiler de Camionetas, a favor de la Empresa Corporaciones IB SAC, en mérito de las consideraciones expuestas.

TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.



REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Galdres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

